

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7515 SOCIEDAD DE CARTERA ZESTOA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 13 de mayo de 2016, la Junta General de Accionistas aprobó, por unanimidad, entre otros acuerdos, el siguiente acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

"Reducción de capital social en un importe de 3.048.434,50 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,50 euros por acción, pasando el nominal de cada una de ellas de 1,00 euros a 0,50 euros por acción, en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2015. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales."

En virtud de dicho acuerdo, se aprobó reducir el capital social de la Sociedad, fijado en la cifra de 6.096.869 euros, en la cantidad de 3.048.434,50 euros, quedando fijado, en consecuencia, en 3.048.434,50 euros. Dicha reducción tiene como finalidad incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, fijado actualmente en 1 euro, a 0,50 euros por acción; es decir, se reduce el valor nominal de cada una de las acciones en la cifra de 0,50 euros, siendo el importe total de la reducción del capital social en 3.048.434,50 euros. La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas. Como consecuencia de la reducción de capital, se incrementan las reservas voluntarias hasta la cifra de 3.048.434,50 euros, por lo que los acreedores de la Sociedad gozarán del derecho de oposición previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos de lo previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el balance de la Sociedad que sirve de base a la adopción del acuerdo de reducción referido anteriormente, es el correspondiente a los Estados Financieros cerrados a 31 de diciembre de 2015, verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, BSK Bask Consulting, S.L. (R.O.A.C. N.º S1005) y que ha sido aprobado por la Junta General en fecha 13 de mayo de 2016. Dicho balance, junto con el informe del auditor, se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Itziar-Deba (Gizpuzkoa), 18 de julio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de "Sociedad de Cartera Zestoa, S.A.", Pello Miren Rodríguez González.

ID: A160046679-1